



## **CONVOCATORIA de Expresiones de Interés para la participación en la propuesta del programa MSCA-COFUND Doctoral Programme**

### **I.- Introducción**

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL VALLE DEL EBRO, (CEI) IBERUS es la agregación estratégica de las universidades públicas de las comunidades autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Cataluña. Mediante esta agregación, las universidades aspiran a que el CEI Iberus se erija en foco potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales del CEI Iberus es lograr la excelencia docente e investigadora. Para ello, está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización, con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye la creación de grupos de investigación interuniversitarios y su interacción sostenible con el tejido empresarial de las regiones.

En el marco de estas acciones, Campus Iberus va a presentar su propuesta de programa predoctoral **MSCA-COFUND Doctoral Programme** en la convocatoria de Horizonte Europa de Acciones Marie-Slodowska Curie cofund: **HORIZON-MSCA-COFUND-2023**.

El programa predoctoral **MSCA-COFUND Doctoral Programme** tendrá como finalidad la atracción de talento internacional predoctoral a las universidades de Campus Iberus en las siguientes áreas estratégicas:

- Agroalimentación y Nutrición
- Energía, Medio Ambiente y Sostenibilidad
- Tecnologías para la Salud
- Desarrollo Social y Territorial
- Economía Circular y Bioeconomía

El programa predoctoral **MSCA-COFUND Doctoral Programme** permitirá la contratación de 24 investigadores/as predoctorales durante 4 años para desarrollar su tesis doctoral en grupos de investigación pertenecientes a las universidades Campus Iberus.

Con el fin de identificar a posibles investigadores/as interesados/as en participar en el programa para supervisar al personal investigador predoctoral que puedan proponer líneas de investigación, se abre esta convocatoria de Expresiones de interés. A continuación se definen las características que han de reunir el/la investigador/a supervisor/a y su grupo de investigación para la posible acogida de personal investigador predoctoral tal y como se plantea en la propuesta del programa **MSCA-COFUND Doctoral Programme**.



## II.- Objetivo de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo recoger la información de aquellos/as investigadores/as pertenecientes a grupos de investigación de las universidades Campus Iberus que deseen participar en la propuesta del programa **MSCA-COFUND Doctoral Programme** que se presentará a la convocatoria **HORIZON-MSCA-COFUND-2023**. El objetivo del programa **MSCA-COFUND Doctoral Programme** será la contratación de 24 investigadores/as predoctorales durante 4 años, que realizarán su tesis doctoral en un grupo de investigación que contribuya a su desarrollo profesional a través de la transferencia de conocimientos entre el/la investigador/a predoctoral y la institución de acogida. La Expresión de Interés tiene como fin la recopilación de la información del/de la investigador/a responsable de la supervisión y su grupo de investigación, que deseen participar en el programa **MSCA-COFUND Doctoral Programme** para optar a la captación personal investigador predoctoral excelente que quiera desarrollar su tesis doctoral en las líneas propuestas por el grupo de investigación. El/la investigador/a responsable de la supervisión y su grupo de investigación deberán reunir una serie de requisitos relacionados tanto con su solvencia científico-académica y económica como con su capacidad de ofrecer al/a la investigador/a predoctoral un plan de desarrollo formativo y profesional que potencie su movilidad internacional e intersectorial. Los grupos de investigación deberán desarrollar su actividad en alguna de las áreas estratégicas de Campus Iberus: Agroalimentación y Nutrición, Energía, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Tecnologías para la Salud, Desarrollo Social y Territorial y Economía Circular y Bioeconomía.

## III.- Ámbitos de la convocatoria

El número de posibles personas supervisoras o líneas de investigación propuestas será en cualquier caso superior al número de contratos predoctorales ofrecidos. La propuesta del programa contempla la solicitud de un total de 24 contratos predoctorales con una duración de 4 años, distribuidos por las universidades Campus Iberus de la siguiente manera:

- Universidad de Zaragoza: 7
- Universidad Pública de Navarra: 7
- Universidad de Lleida: 6
- Universidad de La Rioja: 4

Uno de los requisitos del personal investigador interesado en participar en el programa **MSCA-COFUND Doctoral Programme** es que los ámbitos de investigación en los que trabajen estén recogidos dentro de alguna de las áreas estratégicas de Campus Iberus:

- Agroalimentación y Nutrición
- Desarrollo Social y Territorial



- Energía, Medio Ambiente y Sostenibilidad
- Tecnologías para la Salud
- Economía Circular y Bioeconomía

#### IV.- Requisitos generales de participación

Podrán presentarse a esta expresión de interés el personal investigador doctor a tiempo completo y con vinculación permanente a la Universidad de Lleida cuyas líneas de investigación estén relacionadas con las áreas estratégicas identificadas para esta convocatoria y que cuenten con el apoyo del grupo de investigación en el que esté desarrollando su actividad investigadora. Los/las investigadores/as interesados/as deben contar con experiencia en la supervisión de personal investigador predoctoral.

Los requisitos que deben cumplir los/las investigadores/as responsable de la supervisión son:

- Contar con **experiencia previa** en la supervisión de personal investigador predoctoral.
- Asegurar la **participación de empresas u otro tipo de instituciones no académicas** como parte del Plan de desarrollo profesional del/de la investigador/a predoctoral. Deberá asegurar la estancia de al menos 3 meses en otra entidad fuera del entorno académico de relevancia para el desarrollo profesional del personal investigador predoctoral. Se deberá contar con la co-supervisión de una persona de la institución no académica en la que el/la investigador/a predoctoral vaya a realizar la estancia.
- Asegurar un **balance de género** entre la persona supervisora y las co-supervisoras, siempre que sea posible, puesto que el programa financiador (Horizonte Europa) establece alcanzar un balance de género en los equipos de investigación.
- Promover la **colaboración con otras universidades o instituciones de otros países** a través de las figuras que se consideren más oportunas (estancias de formación, visitas de estudio, redes de colaboración, proyectos internacionales, etc), con el fin de potenciar la internacionalización del personal investigador predoctoral, la persona supervisora y su grupo de investigación.
- Garantizar el compromiso de apoyo a la actividad investigadora del/de la investigador/a predoctoral por parte del grupo de investigación:
  - Facilitando la utilización de las instalaciones, equipos y medios materiales, formativos o de cualquier otro tipo que resulten precisos para el adecuado desarrollo de la actividad.
  - Apoyando las actividades de investigación y de formación para el desarrollo profesional del personal investigador predoctoral.
- Las líneas de investigación del/de la investigador/a interesado/a deben estar relacionadas con las áreas estratégicas propuestas: Agroalimentación y Nutrición, Energía, Medio Ambiente y



Sostenibilidad, Tecnologías para la Salud, Desarrollo Social y Territorial y Economía Circular y Bioeconomía.

#### **V.- Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes, así como la documentación que las acompañe, irán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Lleida y se presentarán preferiblemente en el Registro Electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Lleida <https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php>. También se podrán presentar cualquier otro registro de la Universidad de Lleida o en cualquier otro registro previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La fecha de cierre establecida para esta convocatoria es la siguiente: **31 de octubre de 2023**.

Las solicitudes se presentarán mediante instancia genérica e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documento de “Solicitud\_EOI”. Expresión de interés.
2. Tabla según el formato adjuntado como “Anexo 1”, que reflejarán los/las colaboradores/as con los que cuenta el grupo de investigación, tanto académicos como no académicos donde conste el tipo de colaboración.
3. Formulario completado con los aspectos éticos identificados que son aplicables a las líneas de investigación planteadas “Anexo 2”.
4. Expresiones de interés según formato “Letter of Commitment 1” de empresas o entidades no académicas en acoger al personal investigador predoctoral durante una estancia investigadora, que recojan los siguientes aspectos:
  - a. Relación de la actividad de la entidad con la línea investigadora propuesta.
  - b. Co-supervisor/a en la entidad de acogida.
  - c. Periodo de estancia en la misma, que será como mínimo de 3 meses y máximo de 6.
  - d. Relación con el/la investigador/a responsable o grupo de Investigación.
  - e. Contribución a la experiencia formativa del personal investigador predoctoral en ámbitos no académicos.

Si durante el proyecto se diera la circunstancia de que la institución no académica no pudiese acoger al personal investigador predoctoral, ésta podrá ser sustituida por otra de las indicadas en la tabla adjunta al impreso de solicitud.

5. Expresiones de interés según formato “Letter of Commitment 2” de universidades internacionales, empresas o entidades no académicas que muestren su interés en el



programa **MSCA-COFUND Doctoral Programme** como posibles colaboradores en mejorar las oportunidades formativas y profesionales del personal investigador predoctoral.

***La información solicitada se utilizará en la propuesta del programa MSCA-COFUND Doctoral Programme. Dicho programa queda sujeto a la resolución favorable de financiación en la convocatoria HORIZON-MSCA-COFUND-2023.***

#### **VII.- Potestad de verificación de los datos personales por la Universidad de Lleida**

De conformidad con la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos i garantía de los derechos digitales, la Universidad de Lleida resta facultada para realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos de las personas candidatas que son imprescindibles para presentar la solicitud, en los términos exigidos por la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas candidatas tienen el derecho de oponerse al ejercicio de esta potestad de verificación, por motivos relacionados con su situación particular. En cualquier caso, en el ejercicio de este derecho de oposición, la persona candidata debe acreditar los motivos que la justifican, para que sean valorados por la Universidad, y resta obligada a aportar los documentos a cuya consulta se opone.

#### **VIII.- Protección de datos personales**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa que:

- La responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por las personas candidatas, en el presente procedimiento selectivo, es la Universitat de Lleida - UdL- (datos de contacto del representante: Secretaría General. Plaza Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida; sg@udl.cat; datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@udl.cat).
- Los datos de las personas candidatas se utilizarán sólo para las finalidades inherentes al presente procedimiento selectivo.
- Los datos se conservarán como mínimo mientras la resolución del presente procedimiento selectivo no sea firme, con motivo del transcurso de los plazos para impugnarla sin que ningún interesado haya interpuesto recurso en contra, y se destruirán en los términos y condiciones previstas en la normativa sobre conservación y eliminación de documentos administrativos



de la UdL, y las tablas de evaluación documental aprobadas por la Generalitat de Catalunya (<http://www.udl.cat/ca/serveis/arxiu/>)

- Los datos facilitados son obligatorios para el ejercicio de potestades organizativas de la UdL inherentes a la autonomía universitaria, en el marco del artículo 27.10 de la Constitución; de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; de los Estatutos de la Universidad de Lleida, y de la legislación en materia de función pública y régimen jurídico del sector público.
- La UdL no cederá ni comunicará los datos a terceros, excepto en los casos estrictamente previstos en la Ley.
- Las personas candidatas pueden acceder a sus datos; solicitar su rectificación, supresión o portabilidad; oponerse al tratamiento y solicitar su limitación, siempre que sea compatible con la condición de persona candidata en el presente procedimiento selectivo, mediante escrito dirigido a la dirección [dpd@udl.cat](mailto:dpd@udl.cat). También pueden presentar una reclamación dirigida a la Autoritat Catalana de Protecció de Dades, mediante la sede electrónica de l'Autoritat (<https://seu.apd.cat>) o por medios no electrónicos

## IX.- Comunicaciones

En el plazo máximo de 30 días desde la fecha de cierre de la convocatoria, Campus Iberus comunicará a los/las investigadores/as la información que será incluida en la propuesta.